

The image features a large, semi-transparent watermark of the coat of arms of the Metropolitan Municipality of Lima in the background. The coat of arms is a shield-shaped emblem with a crown on top. It is divided into four quadrants: top-left shows a sun, top-right shows a crescent moon, bottom-left shows a knight in armor holding a sword, and bottom-right shows a knight in armor holding a spear. In the center, a crowned figure (the Virgin of Luján) holds the Christ Child. Below the shield is a banner with the Latin motto "LABOR VINCIT OMNIA".

**MODELO DE TÉRMINOS DE
REFERENCIA PARA EVALUACIÓN
ESPECIFICA AL
FONDO METROPOLITANO**

LABOR VINCIT OMNIA

Octubre de 2019



MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN ESPECIFICA AL FONDO METROPOLITANIO

La evaluación externa de los programas estatales es una herramienta encaminada a aportar elementos que permitan la toma de decisiones para mejorar los resultados y la operación de los programas y de las políticas públicas.

La Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Finanzas y la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 138 de la Constitución Política Libre y Soberana del Estado de Zacatecas; 48 Y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracción I Y 11, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, con fundamento en los artículos 27, 30 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; el Título Sexto Evaluación y vigilancia, capítulo I de la evaluación de la Ley de Disciplina Financiera y responsabilidad Hacendaria del estado de Zacatecas y Municipios; los artículos 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley de Planeación para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; artículos 5, 6, 7, 8, 9, 16 y 18 del Reglamento del Sistema Estatal de Evaluación y en concordancia con la Norma para establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas publicada en el Suplemento del Periódico Oficial Número 38 del Sábado 11 de mayo de 2013. Los Términos de Referencia están elaborados en base al Instrumento para la Evaluación Especifica al Fondo Metropolitano como lo establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con ello se pretende hacer una valoración de los programas seleccionados para verificar el grado de valor público, hacer las correcciones necesarias y precisas en cuanto a desempeño de las mismas y reorientar los escasos recursos con los que cuenta la entidad.

Índice

Siglas y Nomenclaturas	3
Glosario de Términos	4
Antecedentes	7
1. Objetivo General	8
2. Objetivos Específicos	8
3. Alcances de la Evaluación	8
4. Apartados de Evaluación	8
5. Fuentes de información	9
6. Criterios generales para dar respuesta a las	9
preguntas 6.1 Formato de respuestas	9
6.2 Criterios para dar respuestas	9
7. Preguntas de Evaluación	11
7.1 Características generales del Fondo Metropolitano (Fondo)	11
7.2 Análisis de la contribución del Fondo a los objetivos nacionales, estatales, municipales, de desarrollo urbano o reordenamiento urbano y/o territorial	11
7.3 Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)	13
7.4 Población potencial y objetivo	21
7.5 Análisis del Fondo con respecto a las Reglas de Operación (ROP) o normatividad aplicable	23
7.6 Administración y gestión	29
7.7 Resultados	29
8. Conclusiones y Recomendaciones Generales	33
9. Fortalezas, Retos y Recomendaciones	37
10. Perfil y equipo clave de la institución evaluadora	37
11. Responsabilidades y compromisos	37
12. Productos y plazos de entrega	37
12. 1 Productos	38
12.2 Plazos de entrega	39



MODELO DE TÉRMINOS DE
REFERENCIA PARA EVALUACIÓN
ESPECIFICA AL FONDO
METROPOLITANO

Siglas y Nomenclaturas

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CDM: Consejo para el Desarrollo Metropolitano

Entidades federativas: a los estados de la Federación y el Distrito Federal.

Fondo: Fondo Metropolitano.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

ROP: Reglas de Operación.

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TdR: Términos de Referencia (Instrumento para la Evaluación Específica al Fondo Metropolitano).

Lineamientos: Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.

Glosario de Términos

- a. **Análisis costo-beneficio:** Es aquella evaluación que considera, en términos reales, los costos y beneficios directos e indirectos que los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y equipamiento generan para la sociedad.
- b. **Capacidades productivas:** La disposición de infraestructura y de recursos aplicables a la actividad económica y la provisión de servicios, así como a la organización, eficacia y eficiencia de la gestión pública para el aprovechamiento racional de la infraestructura y de los recursos disponibles.
- c. **Consolidación urbana:** La ocupación racional y sustentable del territorio que procura aprovechar los espacios vacantes al interior de las zonas urbanas y regular su crecimiento y expansión física.
- d. **Desarrollo regional:** La estrategia de desarrollo orientada a una distribución más competitiva, incluyente, equitativa, equilibrada, sostenible y sustentable ambientalmente, de la riqueza, el bienestar y las oportunidades socioeconómicas en el territorio.
- e. **Documento oficial:** La Comunicación, oficio, estudio, informe, evaluación externa o cualquier otro documento que sea avalado por una institución pública, que puede o no estar publicado.
- f. **Ficha técnica:** El conjunto de elementos que conforman las características de cada indicador que debe ser proporcionados por la dependencia o entidad responsable del Fondo de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Ocho de los Lineamientos para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009, emitidos mediante oficio Circular Número 307.-A.-1142, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- g. **Fondo concursable:** El que se compone de todos aquellos estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y equipamiento que cumplen con los requisitos y evaluaciones previas, con el objeto de que se canalicen los recursos presupuestarios federales conforme a su mérito, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- h. **Gastos indirectos:** Los gastos atribuibles a las acciones, obras de infraestructura y equipamiento, y que resultan necesarios para su ejecución, tales como salarios y gastos en materiales y suministros para la supervisión y control de las obras, así como para los gastos de inspección y vigilancia de las obras realizadas por administración directa.
- i. **Indicadores de Desempeño:** La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas.
- j. **Impacto metropolitano:** Los resultados, efectos e incidencias de los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento que se prevé apoyar o realizar, en

cuanto al alcance de los beneficios sobre una región de la Zona metropolitana que abarque, cuando menos, a dos o más municipios y/o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

k. **Ley de Presupuesto:** La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

l. **Lógica horizontal:** El conjunto de objetivos, indicadores y medios de verificación son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores; los indicadores definidos permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos.

m. **Lógica vertical:** La relación de causalidad desde las actividades hasta el fin, entre los distintos niveles de objetivos, considerando el cumplimiento de los supuestos asociados a cada nivel: las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir y/o entregar cada componente; los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa; si se logra el propósito, ello debería resultar en una contribución significativa al logro del fin.

n. **Matriz de Indicadores para Resultados:** La herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los programas presupuestarios, a la vez que alinea su contribución a los ejes de política pública y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas derivados, y a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; que coadyuva a establecer los indicadores estratégicos y de gestión, que constituirán la bases para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

o. **Metodología de Marco Lógico:** La que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios.

p. **Programa Anual de Evaluación (PAE):** Tiene el propósito de establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios y vincularlo con la programación y presupuestación del siguiente ejercicio fiscal, así como determinar que tipos de evaluación se aplicarán.

q. **Población objetivo:** La población que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella y cumpliendo con los criterios de elegibilidad establecidos en sus Reglas de Operación y/o Normatividad definida.

r. **Población potencial:** La población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y por ende pudiera ser elegible para su atención.

s. **Programa especial:** El programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 que identifica acciones y prioridades de desarrollo integral o actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector. Con base en estos programas, se podrán identificar las acciones orientadas a la atención de demandas de núcleos de población específicos. Deberá utilizarse la versión preliminar en tanto no se haya publicado el Programa Especial.

- t. **Programa sectorial:** El programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 que corresponde los aspectos relativos a un sector de la economía o de la sociedad que es atendido por una dependencia. Especifica los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño del sector administrativo de que se trate.
- u. **Programas y proyectos de inversión:** los conjuntos de obras y acciones que llevan a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento o conservación de activos fijos, con el propósito de solucionar una problemática y que generan beneficios y costos a lo largo del tiempo.
- v. **Proyectos de inversión:** las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- w. **Programas de inversión:** las acciones que implican erogaciones de gasto de capital no asociadas a proyectos de inversión.
- x. **Subsidios:** Los recursos presupuestarios de naturaleza federal que se entregan a los sectores social y privado, así como a los gobiernos locales, en los términos de los artículos 79 de la Ley de Presupuesto y 175 de su reglamento
- y. **Ventajas competitivas:** Las capacidades productivas y al potencial de los factores productivos que no provienen de la dotación específica de recursos naturales o de otros factores semejantes, sino de la tecnología e innovación que se incorporan a los procesos productivos y a la provisión de servicios.
- z. **Zona metropolitana:** Conjunto de dos o más municipios, demarcaciones territoriales o asentamientos humanos en los que se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio o demarcación que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica.

Adicionalmente, se considera como Zona metropolitana: a) todos aquellos municipios, demarcaciones territoriales o asentamientos humanos que contienen una ciudad de un millón o más habitantes, y b) aquéllos con ciudades de 250 mil o más habitantes que comparten procesos de conurbación con ciudades de Estados Unidos de América.

Antecedentes

Desde 1940 la expansión física de varias ciudades de México sobre el territorio de dos o más estados o municipios ha dado lugar a la formación y crecimiento de zonas metropolitanas, las cuales han jugado un papel central dentro del proceso de urbanización del país.

La gestión de las zonas metropolitanas implica la concurrencia de dos o más gobiernos municipales, y en ocasiones estatales, con sus respectivas autoridades. Sin embargo, la falta de acuerdos, las diferencias en la normatividad urbana, las disposiciones administrativas contrapuestas y la ausencia de mecanismos eficaces de coordinación intersectorial e intergubernamental, representan serios obstáculos para el adecuado funcionamiento y desarrollo de las metrópolis, particularmente en lo que se refiere a la planeación y regulación de su crecimiento físico, la provisión de servicios públicos y el cuidado de su entorno ambiental.

Esta situación plantea nuevos retos en materia de definición de competencias y de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, que posibiliten la planeación y administración integral del territorio, la gestión eficiente de los servicios públicos y el ejercicio pleno de los derechos de sus ciudadanos, elementos indispensables para la gobernabilidad y el desarrollo sustentable de las zonas metropolitanas del país.

El 22 de Diciembre de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2006, en el cual se autorizó dentro del ramo 23 "Previsiones salariales y económicas", recursos para el "Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México".

Para los sucesivos ejercicios fiscales, se canalizaron recursos a las zonas metropolitanas de las ciudades de Guadalajara, Monterrey, León, Puebla, Querétaro, Laguna, Acapulco, Aguascalientes, Cancún, Mérida, Oaxaca, Tijuana, Tuxtla Gutiérrez, Veracruz y Villahermosa.

Con el fin de contribuir al desarrollo urbano se estableció en el artículo 40 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2008, el Fondo Metropolitano (Fondo) para financiar la ejecución de estudios, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y equipamiento, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) y con los programas de desarrollo regional, urbano y especiales que se deriven del mismo, además de estar alineados con los planes estatales de desarrollo urbano y de los municipios involucrados y comprendidos en la respectiva zona metropolitana.

Dicho Fondo tiene como objetivo destinar recursos para financiar planes y programas de desarrollo, ordenamiento territorial, estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructuras y equipamiento en las zonas metropolitanas, cuyos resultados e impacto impulsen los siguientes fines: a) impulsar la competitividad económica y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; b) coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgo por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica; y c) inducir la consolidación urbana mediante el aprovechamiento de los espacios vacantes, y d) el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

1. Objetivo General

Realizar una evaluación de impacto metropolitano a las dieciséis zonas metropolitanas que contempla el Fondo Metropolitano, que permita determinar los resultados, el impacto social, económico y en el Desarrollo Urbano de los recursos canalizados a través del Fondo y, en particular, los avances físicos y financieros alcanzados y su contribución concreta a la integración urbana. Asimismo, analizar la competitividad económica, las capacidades productivas y las ventajas competitivas del funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas. Las dieciséis Zonas Metropolitanas del Fondo Metropolitano son: Valle de México (Distrito Federal, Hidalgo y México), La Laguna (Coahuila y Durango), Guadalajara, Monterrey, Puebla (Puebla y Tlaxcala), Querétaro, León, Acapulco, Aguascalientes, Mérida, Oaxaca, Tijuana, Tuxtla Gutiérrez, Cancún, Veracruz y Villahermosa. Lo anterior, en cumplimiento al numeral 22 del PAE 2009, mediante trabajo de gabinete y/o campo, con la finalidad de analizar y valorar, tanto el diseño como la gestión y los resultados alcanzados por el citado Fondo y obtener un diagnóstico que permita identificar las fortalezas, debilidades y recomendaciones de mejora que apoyen en el proceso de toma de decisiones orientada a resultados. La evaluación deberá cubrir las actividades y resultados del Fondo, desde su creación hasta la fecha de inicio de la evaluación.

2. Objetivos específicos

- 2.1. Recabar la información necesaria para efectuar la investigación y análisis de los rubros de: diseño, administración y gestión y resultados del Fondo.
- 2.2. Elaborar un diagnóstico en donde se establezcan las fortalezas y debilidades del Fondo, presentar recomendaciones de mejora precisas y viables tendientes al fortalecimiento del citado Fondo.
- 2.3. Establecer una estrategia de instrumentación de las recomendaciones que se traduzcan en acciones de mejora en el corto plazo y que garanticen su viabilidad.

3. Alcance de la evaluación:

- 3.1 Involucra recabar toda la información de carácter legal y normativo de la operación del Fondo.
- 3.2 Comprende a toda la estructura organizacional y ocupacional del Fondo.
- 3.3 Establece las fortalezas, debilidades y recomendaciones de mejora en materia de diseño, administración y gestión y resultados.

4. Apartados de Evaluación

La evaluación incluye tres temas: Diseño, Administración y Gestión y Resultados.

La evaluación se divide en los siguientes apartados: 1) características generales del Fondo, 2) análisis de la contribución del Fondo a los objetivos nacionales, estatales, municipales de desarrollo urbano o de ordenamiento urbano y/o territorial, 3) evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), 4) población potencial y objetivo, 5) análisis de vinculación entre los objetivos del Fondo establecidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad aplicable, 6) administración y gestión, y 7) resultados.

Cada apartado incluye preguntas específicas que deben ser respondidas por la institución evaluadora sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis, lo que significa que cada respuesta deberá incluir una justificación.

5. Fuentes de información

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete desarrollado a partir de información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Fondo. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y el análisis de información concentrada en registros, bases de datos y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del Fondo, es posible programar y llevar a cabo entrevistas con distintos actores tanto en oficinas centrales como en las distintas entidades federativas.

La validez de las fuentes utilizadas para responder a las preguntas de la evaluación deberá ser sustentada por la Unidad Administrativa que opera el Fondo.

Asimismo, en un Anexo titulado *“Instrumentos de recolección de información”* se deberán reportar los mecanismos empleados para el acopio de la información, tales como encuestas y entrevistas; sobre los cuales se deberá reportar el nombre de las personas entrevistadas y participantes de las encuestas, así como las fechas en las cuales se llevaron a cabo.

Adicionalmente, la institución evaluadora deberá integrar al informe de evaluación las bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis. El nombre y contenido principal de las bases de datos se deberá reportar en un Anexo denominado *“Bases de datos de gabinete”* y hacer la entrega de dichas bases en formato electrónico.

6. Criterios generales para dar respuesta a las preguntas

6.1. Formato de respuesta

Cada una de las preguntas deberá ser respondida en su totalidad (incluyendo la justificación y el análisis) en un máximo de una cuartilla (una pregunta por cuartilla), letra Arial número 11, interlineado 1 y márgenes de 2 cm por cada lado. Al inicio de la página se escribirá la pregunta con su número correspondiente y en seguida los argumentos que sustentan la respuesta.

6.2. Criterios para dar respuesta

Cada una de las preguntas que forman parte de la evaluación específica (ver sección 7) incluye los criterios que la institución evaluadora deberá considerar para elaborar su respuesta. Dichos *Criterios* se desagregan en tres puntos de análisis:

1. *Casos en que la respuesta es cerrada.* Este primer criterio señala las condiciones mínimas que se deberán cumplir para ubicar la respuesta en una escala de 1 a 4. Los números 1 y 2 corresponden a respuestas negativas; 3 y 4 a respuestas afirmativas. De manera general y en términos cualitativos y numéricos, las respuestas se ubicarán de la siguiente forma:

Calificación	Criterios cualitativos	Criterios Numéricos
1	No. Se considera que la respuesta es negativa y no existe ningún elemento, evidencia o avance.	0 a 25%
2	No. Se considera que la respuesta es negativa, pero existe algún elemento, evidencia o avance.	26 a 50%
3	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	51 a 75%
4	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes todos los elementos importantes.	75 a 100%

La institución evaluadora podrá responder “No aplica” sólo para las preguntas que no tienen respuestas numéricas y cuando las particularidades del Fondo así lo requieran. De presentarse el caso, la institución evaluadora deberá explicar las causas y motivos por los cuales alguna(s) pregunta(s) no sea(n) aplicable(s) al Fondo o no haya(n) podido ser respondida(s). Cuando el Fondo no genera o no tiene la información suficiente para poder contestar la pregunta, la institución evaluadora lo deberá hacer explícito en su respuesta.

Asimismo, este punto inicial de los *Criterios* incluye, en algunos casos, elementos adicionales que deberá observar la institución evaluadora para realizar su análisis.



MODELO DE TÉRMINOS DE
REFERENCIA PARA EVALUACIÓN
ESPECIFICA AL FONDO
METROPOLITANO

2. *Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.* Los Criterios señalan las fuentes de información mínimas necesarias que se deben considerar para elaborar la respuesta. Asimismo, en un Anexo titulado “Fuentes de información y referencias bibliográficas” se deberán hacer explícitos los siguientes datos: autor, nombre de la referencia o fuente de información, organización, año de publicación y en su caso la liga de Internet. Se podrán utilizar otras fuentes de información que el evaluador considere necesarias y que se acuerden con el consejo de cada Zona Metropolitana.
3. *Consistencia entre respuestas.* En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), este tercer punto de los Criterios señala las preguntas con las que deberá haber consistencia o congruencia. Ej. La respuesta y/o justificación de la pregunta 2 debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 1. Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta numérica, que la calificación otorgada a las preguntas relacionadas tenga que ser la misma, sino que la argumentación sea consistente.

Si algunos de los tres Criterios descritos no aplica a la pregunta en cuestión aparecerá la leyenda “No aplica”.

7. Preguntas de la Evaluación

7.1 Características generales del Fondo

La institución evaluadora deberá llenar el Formato CG01-09 del Anexo denominado “*Características Generales del Fondo*”, mismo que contiene la información básica y relevante del Fondo. Dicho formato deberá completarse y adjuntarse como anexo al informe de evaluación. En caso de ser necesario, se podrá incluir de manera concisa otra información sobre el programa que se considere relevante.

Asimismo, se deberá presentar en un máximo de dos cuartillas (letra Arial número 11 e interlineado 1) una breve descripción de la información reportada en el Formato antes señalado (CG01-09).

7.2 Análisis de la contribución del Fondo a los objetivos nacionales, estatales, municipales, de desarrollo urbano o de ordenamiento urbano y/o territorial

Con base en la identificación que el Fondo haya realizado del problema y/o necesidad que se espera resolver para su ejecución, deberá realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. ¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el Fondo está claramente identificado? 1.1

Calificación	Criterios
1	No. El problema o necesidad no está identificado.
2	No. El problema o necesidad no está identificado pero existen algunos elementos para caracterizarlo.
3	Sí. El problema o necesidad está identificado pero existen ambigüedades o imprecisiones.
4	Sí. El problema o necesidad está identificado de manera clara y concisa.

1.2 Fuentes: PND, ROP, documentos oficiales

1.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 2.

2. ¿Existe un diagnóstico adecuado, elaborado por el Consejo para el Desarrollo Metropolitano (CDM) respectivo, sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser de la aplicación de los recursos del Fondo en proyectos y programas?

2.1

Calificación	Criterios
1	No. El CDM no tiene diagnóstico que sustente la razón de ser de la aplicación de los recursos del Fondo en proyectos y programas.
2	No. El CDM no cuenta con un diagnóstico que sustente la razón de ser del mismo, pero presenta documentos o información relevante.
3	Sí. El diagnóstico existe pero: <ul style="list-style-type: none"> a) No permite identificar la problemática que busca atender el fondo; y/o b) No caracteriza explícitamente las causas, magnitud y consecuencias del problema, la población a la que afecta y la situación o contexto institucional.
4	Sí. El diagnóstico existe y permite identificar la problemática que busca atender el fondo, caracteriza explícitamente las causas, magnitud y consecuencias del problema, la población a la que afecta y la situación o contexto institucional.

2.2 Fuente: Documentos oficiales. Evidencia documental que presente el Fondo sobre estudios o investigaciones nacionales o internacionales que muestren que el Fondo es adecuado para atender la problemática.

2.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 1.

3. De acuerdo con lo establecido en el numeral V punto 5 de las ROP, ¿A qué objetivo u objetivos del Fondo están vinculados los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y equipamiento?

3.1 La institución evaluadora, deberá enumerar cada uno de los objetivos vinculados e indicar de qué manera el Fondo contribuye al logro de cada uno de ellos, utilizando una relación lógica entre premisas.

3.2 Fuente: El PND, los programas de desarrollo urbano regionales y especiales, a los programas de desarrollo urbano de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

4. ¿Los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y equipamiento apoyados por el Fondo surgen como resultado de la planeación del desarrollo regional y urbano y guardan congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 (PED), Plan de Desarrollo Urbano de Zacatecas de Guadalupe 2019-2024, Plan Urbano de Movilidad de Zacatecas, u otros programas y planes urbanos de movilidad de desarrollo especiales que se deriven del mismo?



MODELO DE TÉRMINOS DE
REFERENCIA PARA EVALUACIÓN
ESPECIFICA AL FONDO
METROPOLITANO

4.1

Calificación	Criterios
1	No. El Fondo no tiene planeación de desarrollo regional y urbano y no tiene congruencia con el PND y otros programas.
2	No. El Fondo sólo tiene algunas congruencias (especificar cuales).
3	Sí. El Fondo tiene planeación de desarrollo regional, y urbano y tiene congruencia con el PND y otros programas, pero existen ambigüedades o imprecisiones.
4	Sí. El Fondo tiene planeación de desarrollo regional y urbano, y tiene congruencia con el PND y otros programas, de manera clara y concisa.

4.2 Fuente: PND, los programas de desarrollo urbano regionales y especiales, a los programas de desarrollo urbano de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

4.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 3.

7.3 Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el desarrollo de esta sección, la institución evaluadora deberá utilizar la versión más reciente de la MIR con la que cuente el Fondo, o en su caso la MIR general del Fondo, se anexa el formato MIRFM-09.

5. ¿El Fondo cuenta con una
MIR? 5.1

Calificación	Criterios
1	No. No existe una MIR.
2	No. No existe una MIR pero el Fondo tiene documentos oficiales en los que se identifican todos o algunos objetivos del resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y/o Actividades).
3	Sí. Existe una MIR pero no está actualizada, de acuerdo con las disposiciones señaladas por la SHCP para tal efecto.
4	Sí. Existe una MIR y está actualizada, de acuerdo con las disposiciones señaladas por la SHCP para tal efecto.

5.2 Fuentes: MIR y documentos oficiales.

5.3 En caso de que la calificación a la respuesta sea 1 ó 2, la institución evaluadora deberá realizar una MIR e incluirla en un Anexo de la evaluación titulado “Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados”. Esta matriz deberá incluir un breve documento de justificación sobre su diseño. Asimismo la institución evaluadora deberá responder solamente las preguntas de la 18 a la 58 de esta evaluación. Por su parte, si la respuesta a esta pregunta es 3 ó 4, deberá continuar con la pregunta 6.

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

6. ¿Las Actividades del Fondo son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?

6.1 Se deberán enlistar las Actividades y justificar la relación causal en la respuesta.

Calificación	Criterios
1	No. Las actividades no son necesarias, ni suficientes.
2	No. Algunas actividades son necesarias, más no suficientes.
3	Sí. Las actividades son las necesarias y suficientes para producir cada uno de los componentes, pero existen áreas de mejora.
4	Sí. Las actividades en conjunto con los supuestos son estrictamente las necesarias y suficientes para producir cada uno de los componentes.

6.2 Fuentes: MIR.

6.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 17.

7. ¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?

7.1 Se deberán enlistar los Componentes y justificar la relación causal en la respuesta.

Calificación	Criterios
1	No. Los componentes no son necesarios, ni suficientes.
2	No. Algunos componentes son necesarios, más no suficientes.
3	Sí. Los componentes son los necesarios y suficientes para producir cada uno de los componentes, pero existen áreas de mejora.
4	Sí. Los componentes en conjunto con los supuestos son estrictamente los necesarios y suficientes para producir cada uno de los componentes.

7.2 Fuentes: MIR.

7.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 17.

8. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?

8.1 Se deberán describir el Propósito y Fin y justificar la relación causal en la respuesta.

Calificación	Criterios
1	No. La lógica en la relación causal entre Propósito y Fin no es clara.
2	No. La lógica en la relación causal entre Propósito y Fin es ambigua.
3	Sí. La lógica en la relación causal entre Propósito y Fin es clara, pero es posible eliminar algunos elementos o mejorar la redacción.
4	Sí. La lógica en la relación causal entre Propósito y Fin es totalmente clara.

8.2 Fuentes: MIR.

9. Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical de la MIR del Fondo es clara y se valida en su conjunto?

9.1

Calificación	Criterios
1	No. La relación entre los diferentes niveles de objetivos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) no es causal.
2	No. La relación entre los diferentes niveles de objetivos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) es parcialmente causal. Es posible añadir algunos elementos o mejorar la redacción.
3	Sí. La relación entre los diferentes niveles de objetivos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) es causal, pero es posible eliminar algunos elementos o mejorar la redacción.
4	Sí. La relación entre los diferentes niveles de objetivos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) es causal. Los objetivos son estrictamente necesarios y en conjunto suficientes para el logro eficiente y eficaz del siguiente nivel de objetivos.

9.2 Fuentes: MIR.

9.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 6, 7 y 8.

De la lógica horizontal de la MIR

10. En términos de diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño del Fondo a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades?

10.1 Deberá analizarse si el Fin, Propósito, Componentes y Actividades tienen indicadores y si éstos miden el resultado y/o avance de cada nivel de objetivos de acuerdo con lo siguiente:

Fin: Mide la contribución del Fondo a un objetivo superior.

Propósito: Mide el cumplimiento del objetivo del Fondo.

Componentes: Miden la cantidad, calidad, oportunidad u otra cualidad de los bienes y servicios producidos y/o entregados durante la ejecución del Fondo.

Actividades: Miden el esfuerzo administrativo aplicado a las actividades principales y a los insumos para obtener los bienes y servicios. En los casos en que las actividades definidas agrupan actividades y/o procesos, se deberá contar con indicadores que reflejen el logro y/o avance de la actividad concentradora.

Calificación	Criterios
1	No. El Fin, Propósito, Componentes y/o Actividades no presentan ningún tipo de indicadores.
2	No. El Fin, Propósito, Componentes y/o Actividades no tienen indicadores para medir el desempeño del Fondo, debido a que presentan indicadores pero éstos no miden el resultado o avance de cada nivel de objetivos (desempeño).
3	Sí. El Fin, Propósito, Componentes y Actividades tienen indicadores y éstos miden parcialmente el resultado o avance de cada nivel de objetivos, pero presentan áreas de mejora.
4	Sí. El Fin, Propósito, Componentes y Actividades tienen indicadores y éstos miden adecuadamente el resultado o avance de cada nivel de objetivos.

10.2 El evaluador deberá especificar las deficiencias con respecto a los indicadores de manera desagregada para cada objetivo (fin, propósito, componentes y actividades).

10.3 Fuentes: MIR.

10.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 11.

Si el espacio para responder esta pregunta resulta insuficiente, podrá ampliarse la respuesta en un Anexo denominado "Indicadores de desempeño de la MIR".

11. ¿Los indicadores son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados?

11.1 Deberá realizarse una tabla en la que se resuma el resultado del análisis de cada uno de los indicadores de la MIR, con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta. Para lo anterior deberá utilizarse el Formato CI01-09 del Anexo denominado “Características de los indicadores”.

Dicho formato deberá ser reportado como parte del informe de evaluación.

Asimismo, se deberá considerar para el análisis el Anexo Ocho de los Lineamientos para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009, emitidos mediante Oficio Circular Número 307.A.-1142, por la SHCP (o equivalente vigente al momento de la evaluación).

Calificación	Criterios
1	De 0 a 25% de los indicadores, en promedio son a la vez claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables.
2	De 26 a 50% de los indicadores, en promedio son a la vez claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables.
3	De 51 a 75% de los indicadores, en promedio son a la vez claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables.
4	De 76 a 100% de los indicadores, en promedio son a la vez claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables.

11.2 Fuentes: MIR y Fichas Técnicas.

11.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 10.

12. ¿Los indicadores incluidos en la MIR tienen identificada su línea basal y temporalidad en la medición?

12.1 Deberá realizarse una tabla siguiendo el Formato LB01-09 del Anexo “Línea base y temporalidad de los indicadores” en el que se resuma el resultado del análisis de cada uno de los indicadores de la MIR con respecto a la identificación de su línea de base (referencia del valor inicial del indicador medido con anterioridad) y la temporalidad de la medición. Dicho formato deberá ser reportado como parte del informe de evaluación.

Calificación	Criterios
1	De 0 a 25% de los indicadores, en promedio cuentan con línea de base y temporalidad de la medición.
2	De 26 a 50% de los indicadores, en promedio cuentan con línea de base y temporalidad de la medición.
3	De 51 a 75% de los indicadores, en promedio cuentan con línea de base y temporalidad de la medición.
4	De 76 a 100% de los indicadores, en promedio cuentan con línea de base y temporalidad de la medición.

12.2 Fuentes: MIR y Fichas Técnicas.

13. ¿En la MIR se identifican los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?

13.1 Deberá realizarse una tabla de acuerdo con el Formato MV01-09 del Anexo "Identificación de los medios de verificación" en la que se resuma el resultado del análisis de cada uno de los indicadores de la MIR con respecto a la identificación de sus medios de verificación, así como los nombres de los documentos y/o bases de datos y/o encuestas que se identifiquen como medios de verificación. Dicho formato deberá ser reportado como parte del informe de evaluación.

Asimismo, se deberá considerar para el análisis el Anexo Ocho de los Lineamientos para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009, emitidos mediante Oficio Circular Número 307.A.-1142, por la SHCP (o equivalente vigente al momento de la evaluación).

Calificación	Criterios
1	De 0 a 25% de los indicadores, en promedio, cuentan con medios de verificación.
2	De 26 a 50% de los indicadores, en promedio, cuentan con medios de verificación.
3	De 51 a 75% de los indicadores, en promedio, cuentan con medios de verificación.
4	De 76 a 100% de los indicadores, en promedio, cuentan con medios de verificación.

13.2 Fuentes: MIR y Fichas Técnicas.

13.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 11.

14. Para aquellos medios de verificación que corresponda (por ejemplo encuestas), ¿el Fondo ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?

Deberá realizarse una tabla de acuerdo con el Formato MM01-09 del Anexo “Medición de los medios de verificación” en que se resume el resultado del análisis de cada uno de los indicadores de la MIR con respecto a la identificación de sus medios de verificación, así como especificarse los nombres de los documentos y/o bases de datos y/o encuestas identificados como medios de verificación

Asimismo, se deberá considerar para el análisis el Anexo Ocho de los Lineamientos para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009, emitidos mediante Oficio Circular Número 307.A.-1142, por la SHCP (o equivalente vigente al momento de la evaluación).

Calificación	Criterios
1	En promedio, en el 0 a 25% de los medios de verificación que son encuestas y están controladas por el Fondo, se encuentra identificado el tamaño de muestra y el nivel de significancia y el error máximo de estimación.
2	En promedio, en el 26 a 50% de los medios de verificación que son encuestas y están controladas por el Fondo, se encuentra identificado el tamaño de muestra y el nivel de significancia y el error máximo de estimación.
3	En promedio, en el 51 a 75% de los medios de verificación que son encuestas y están controladas por el Fondo, se encuentra identificado el tamaño de muestra y el nivel de significancia y el error máximo de estimación.
4	En promedio, en el 76 a 100% de los medios de verificación que son encuestas y están controladas por el Fondo, se encuentra identificado el tamaño de muestra y el nivel de significancia y el error máximo de estimación.

14.1 MIR y Fichas Técnicas.

14.2 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 10, 11, 12 y 13.

15. ¿Se consideran válidos los supuestos del Fondo tal como figuran en la MIR?

15.1 Los Supuestos se considerarán válidos cuando cumplan con las características definidas en el Anexo Ocho de los Lineamientos para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009, emitidos mediante Oficio Circular Número 307.A.-1142, por la SHCP (o equivalente vigente al momento de la evaluación), es decir que correspondan a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que se logren los distintos niveles de objetivos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). Asimismo, se deberá analizar si están expresados en términos positivos y son lo suficientemente precisos para poder ser monitoreados.

Calificación	Criterios
1	No. La MIR no presenta supuestos para todos o la mayoría de los diferentes niveles de objetivos.
2	No. Los supuestos no son válidos para el logro de los objetivos de cada nivel de la MIR. Es necesario agregar algún supuesto.
3	Sí. Los supuestos son válidos para el logro de los objetivos de cada nivel de la MIR pero es posible mejorar su redacción o precisión.
4	Sí. Los supuestos son válidos para el logro de los objetivos de cada nivel de la MIR y están correctamente expresados.

15.2 Fuentes: MIR.

15.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 9.

16. Considerando el análisis y evaluación realizado hasta este punto, ¿la lógica horizontal de la MIR se valida en su totalidad?

16.1 Deberá analizarse si al interior de cada renglón de la MIR existe consistencia. Es decir, si cada objetivo junto con sus supuestos permite lograr eficiente y eficazmente el siguiente nivel de objetivo y medirlo.

Calificación	Criterios
1	No. En la MIR no existe consistencia. Los objetivos en conjunto con sus supuestos no permiten lograr o medir el siguiente nivel de objetivos.
2	No. En algunos renglones de la MIR no existe consistencia y/o algunos objetivos en conjunto con sus supuestos no permiten lograr o medir el siguiente nivel de objetivos.
3	Sí. Al interior de cada renglón de la MIR existe consistencia y cada objetivo en conjunto con sus supuestos permite lograr y medir el siguiente nivel de objetivos. Sin embargo, es posible mejorar la redacción o precisión de algún objetivo o supuesto, o eliminar alguno.
4	Sí. Al interior de cada renglón de la MIR existe consistencia y cada objetivo en conjunto con sus supuestos permite lograr y medir el siguiente nivel de objetivos.

16.2 Fuentes: MIR.

16.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Valoración final de la Matriz de indicadores para Resultados

17. A partir del análisis de la MIR, proponga los cambios que deberían hacerse a la lógica interna del fondo, es decir a la lógica vertical (resumen narrativo) y lógica horizontal (indicadores, medios de verificación y supuestos). La MIR y/o cambios propuestos se presentaran como anexo.

17.1 No aplica respuesta cuantitativa. En caso de que se sugieran cambios, se deberá proponer una MIR alternativa que deberá incluirse en un Anexo denominado "Propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados". Esta matriz deberá incluir un breve documento de justificación del diseño propuesto.

17.2 Fuentes: MIR.

17.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 6, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15 y 16.

7.4 Población potencial y objetivo

La población potencial corresponde a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Fondo y por ende pudiera ser elegible para su atención. *Por ejemplo, los niños menores de cinco años de edad que habitan en localidades rurales y que se encuentran en condiciones de pobreza alimentaria.*

Se entenderá por población objetivo a aquella población que el Fondo tiene planeado o programado atender en un periodo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella y cumpliendo con los criterios de elegibilidad establecidos en sus Reglas de Operación y/o Normatividad definida. *Por ejemplo, los niños menores de cinco años de edad que habitan en localidades rurales y que se encuentran en condiciones de pobreza alimentaria de Oaxaca y Chiapas.*

Tanto la población potencial como la población objetivo pueden estar definidas en zonas metropolitanas, regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso. La población potencial y objetivo también puede estar constituida por Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones Ejidales, Pequeñas y Medianas Empresas, entre otros, según corresponda a los objetivos del Fondo.

18. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están claramente definidas y cuantificadas?

18.1 Deberá analizarse si la población potencial y objetivo han sido identificadas por el Fondo.

Adicionalmente, se deberá precisar si el Fondo cuenta con un documento oficial que especifique sus principales características (por ejemplo, en el caso de individuos: edad, sexo, nivel socio-económico, principales características de la actividad económica que desempeña, condición de empleo, condición indígena u otros atributos que sean pertinentes de acuerdo con los objetivos del Fondo en evaluación), magnitud y metodología para determinar los dos tipos de población. Deberán incluirse las definiciones de la población potencial y objetivo provistas por el Fondo.

Calificación	Criterios
1	No. Ni la población potencial ni objetivo están claramente caracterizadas e identificadas.
2	No. La población potencial u objetivo no está claramente caracterizada e identificada.
3	Sí. La población potencial y objetivo están claramente caracterizadas e identificadas, pero no cuantificadas.
4	Sí. La población potencial y objetivo están claramente caracterizadas, identificadas, y cuantificadas.

18.2 Fuentes: ROP, documento oficial, diagnóstico, Programa sectorial, Programa especial.

18.3 La respuesta de esta pregunta deberá ser consistente con las 1 y 2.

19. ¿Los programas y proyectos de inversión que se financian con recursos del Fondo especifican los beneficios a la población a quién van dirigidos?

19.1

Calificación	Criterios
1	No. Los beneficios a la población no están especificados.
2	No. La especificación de los beneficios a la población existe de manera parcial pero no es útil para determinar la pertinencia de entregar los beneficios del Fondo a las poblaciones potencial y objetivo definidas.
3	Sí. Existe una especificación de los beneficios a la población que es parcialmente útil para determinar la pertinencia de entregar los beneficios del Fondo a las poblaciones potencial y objetivo definidas.
4	Sí. La especificación de los beneficios a la población existe y es útil para determinar la pertinencia de entregar los beneficios del Fondo a las poblaciones potencial y objetivo definidas.

19.2 Fuentes: ROP, documentos oficiales, diagnóstico, Programa sectorial, Programa especial.

19.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 1, 2 y 18.

20. ¿La unidad de atención definida por el Fondo es adecuada?

20.1 Presentar la(s) unidades de atención (zona metropolitana, región, municipio, localidad, hogar y/o individuos u otra) definidas por el Fondo y describir brevemente los principales criterios y

mecanismos (normas, disposiciones, principios, procedimientos, sistemas, entre otros) para definirlos. Se considerará que la(s) unidad(es) de atención es(son) adecuada(s) y consistente(s) con los objetivos del Fondo y con el tipo de bienes y servicios (privados, públicos, de uso colectivo) que se proveen con recursos de éste.

20.2

Calificación	Criterios
1	No. La unidad de atención no es adecuada.
4	Sí. La unidad de atención si es adecuada.

20.3 Fuentes: ROP, manuales y lineamientos internos o documentos oficiales.

20.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 1, 2, 18 y 19.

20.5 En caso de que la respuesta sea 1 se deberá obtener la justificación y documentar el incumplimiento.

7.5 Análisis del Fondo con respecto a las Reglas de Operación (ROP) o normatividad aplicable

21. ¿Los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y equipamiento de impacto metropolitano con cargo a los recursos del Fondo se aplicaron de conformidad con las ROP?

21.1

Calificación	Criterios
1	No. No se aplicaron de conformidad con las ROP.
2	No. No se aplicaron de conformidad con las ROP, pero el Fondo tiene documentos oficiales en los que identifican el impacto metropolitano.
3	Sí. Se aplicaron de conformidad con las ROP, pero existen ambigüedades o imprecisiones.
4	Sí. Se aplicaron de conformidad con las ROP, de manera clara y concisa.

21.2 Fuentes: ROP y documentos oficiales.

21.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 18.

22. ¿Los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y equipamiento, con cargo a los recursos del Fondo están sujetos a criterios claros de análisis costo-beneficio, evaluación de impacto metropolitano, económico social y ambiental en la zona metropolitana?



MODELO DE TÉRMINOS DE
REFERENCIA PARA EVALUACIÓN
ESPECIFICA AL FONDO
METROPOLITANO

22.1

Calificación	Criterios
1	No. Los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y equipamiento, con cargo a los recursos del Fondo no cuentan con análisis de estos tipos.
2	No. Los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y equipamiento, con cargo a los recursos del Fondo sólo cuentan con algunos de estos análisis (especificar cuales).
3	Sí. Los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y equipamiento, con cargo a los recursos del Fondo cuentan con los análisis, pero existen ambigüedades o imprecisiones.
4	Sí. Los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y equipamiento, con cargo a los recursos del Fondo cuentan con los análisis elaborados de manera clara y concisa.

22.2 Fuentes: ROP, documentos oficiales y MIR.

22.3 En caso de que la calificación de la respuesta sea 1 ó 2, especificar bajo que criterios se realizaron los análisis especificados.

23. ¿Los recursos del Fondo se han distribuido a estudios, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y equipamiento, relacionados con acciones preventivas, de apoyo a la emergencia o a la rehabilitación y mejora o que sean consecuencia de fenómenos naturales?

Deberá realizarse una tabla de acuerdo con el Formato RZMFM-09 del Anexo “Distribución de Recursos a las Acciones para Mitigar los daños de los Fenómenos Naturales” en que se resuma el número y nombre de los proyectos, así como el monto asignado.

23.1 La institución evaluadora deberá especificar que tipo de acciones se han llevado a cabo.

23.2 Fuentes: ROP, documentos oficiales, PND, los programas de desarrollo urbano regionales y especiales, a los programas de desarrollo urbano de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

23.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 18.

24. ¿Los recursos del Fondo se aplicaron de conformidad con los tipos de apoyo señalados en las ROP?

24.1

Criterios	
Calificación	
1	Únicamente de 0 a 25% de los recursos se aplicaron de conformidad con los tipos de apoyo señalados en las ROP.
2	Sólo de 26 a 50% de los recursos se aplicaron de conformidad con los tipos de apoyo señalados en las ROP.
3	De 51 a 75% de los recursos se aplicaron de conformidad con los tipos de apoyo señalados en las ROP.
4	De 76 a 100% de los recursos se aplicaron de conformidad con los tipos de apoyo señalados en las ROP.

24.2 En caso de que las respuestas sean 1 a 3 la institución evaluadora deberá detallar aquellos programas y proyectos que no fueron asignados de acuerdo con los tipos de apoyo señalados en las ROP y anexar su respectiva justificación, en caso de contar con ella.

24.3 Fuentes: ROP, documentos oficiales.

24.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 22.

25. ¿Los recursos que no fueron erogados o comprometidos o que correspondan a obligaciones formales de pago, el último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal respectivo, se reintegraron a la Tesorería de la Federación?

25.1

Criterios	
Calificación	
1	No. Los recursos no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.
2	No. Sólo una parte de los recursos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.
3	Sí. Los recursos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, pero existen ambigüedades o imprecisiones.
4	Sí. Los recursos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, en tiempo y forma.

25.2 Fuentes: ROP y documentos oficiales.

25.3 En caso de que la calificación de la respuesta sea 1, 2 ó 3, se deberán presentar los elementos que justifiquen y documenten el incumplimiento.

26. ¿Las obligaciones y compromisos formales de pago, estuvieron apegados a las ROP?

26.1

Criterios	
Calificación	
1	Únicamente de 0 a 25% de las obligaciones y compromisos formales de pago estuvieron apegados a las ROP.
2	Sólo de 26 a 50% de las obligaciones y compromisos formales de pago estuvieron apegados a las ROP.
3	De 51 a 75% de las obligaciones y compromisos formales de pago estuvieron apegados a las ROP.
4	De 76 a 100% de las obligaciones y compromisos formales de pago estuvieron apegados a las ROP.

26.2 La institución evaluadora deberá especificar bajo que mecanismo se cumplieron las obligaciones y compromisos formales de pago.

26.3 Fuentes: ROP y documentos oficiales.

26.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 23, 24 y 25.

27. ¿Las solicitudes de recursos autorizadas reunieron los requisitos establecidos en las ROP y se resumieron en una nota técnica respectivamente, anexando el análisis costo-beneficio y las evaluaciones correspondientes?

27.1

Criterios	
Calificación	
1	Únicamente de 0 a 25% de los recursos autorizados se asignaron a programas o proyectos que reunieron los requisitos establecidos en las ROP.
2	Sólo de 26 a 50% de los recursos autorizados se asignaron a programas o proyectos que reunieron los requisitos establecidos en las ROP.
3	De 51 a 75% de los recursos autorizados se asignaron a programas o proyectos que reunieron los requisitos establecidos en las ROP.
4	De 76 a 100% de los recursos autorizados se asignaron a programas o proyectos que reunieron los requisitos establecidos en las ROP.

27.2 En caso de que la calificación de la respuesta sea 1 a 3 la institución evaluadora deberá detallar, con nombre y monto, aquellos programas y proyectos que recibieron recursos sin reunir los requisitos establecidos en las ROP.

27.3 Fuentes: ROP y documentos oficiales.

27.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 22.

28. De acuerdo con lo establecido en las ROP, ¿La nota técnica cumplió con el índice de contenido?

28.1 La institución evaluadora deberá revisar si la nota técnica de cada programa o proyecto cumple con el índice de contenido establecido en las ROP.

28.2 Fuentes: ROP y documentos oficiales.

29. ¿Los recursos del Fondo se aplicaron a los tipos de programas y proyectos de inversión establecidos en las ROP?

29.1

Criterios	
Calificación	
1	Únicamente de 0 a 25% de los recursos se aplicaron de conformidad con los tipos de programas y proyectos de inversión establecidos en las ROP.
2	Sólo de 26 a 50% de los recursos se aplicaron de conformidad con los tipos de programas y proyectos de inversión establecidos en las ROP.
3	De 51 a 75% de los recursos se aplicaron de conformidad con los tipos de programas y proyectos de inversión establecidos en las ROP.
4	De 76 a 100% de los recursos se aplicaron de conformidad con los tipos de programas y proyectos de inversión establecidos en las ROP.

29.2 En caso de que las respuestas sean 1 a 3 la institución evaluadora deberá detallar aquellos programas y proyectos que no se ajustan al inciso c, numeral 19 de las ROP.

29.3 Fuentes: ROP y documentos oficiales.

30. ¿Qué tipo de análisis de costo-beneficio se aplicó al programa o proyecto? Asimismo, determinar el cumplimiento con las ROP y Lineamientos.

Deberá realizarse una tabla de acuerdo con el Formato CBFM-09 del Anexo "Tipo de Análisis Costo y Beneficio" estableciendo el nombre de los programas o proyectos, el tipo de análisis de costo y beneficio resaltando si de acuerdo al monto asignado cumple con el tipo de análisis establecido en las ROP y Lineamientos, así como los indicadores de rentabilidad especificados, si se cuenta con ellos.

30.1 Fuentes: ROP, Lineamientos y documentos oficiales.

30.2 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 22 y 27.

31. Especificar para cada uno de los programas y proyectos financiados a través del Fondo y con recursos complementarios, la manera como contribuyen o se vinculan a los objetivos de ordenamiento urbano y/o territorial, estableciendo el número de programas o proyectos que contribuyen o se vinculan a dichos objetivos.

31.1 La institución evaluadora deberá detallar el número de programas o proyectos y el monto que éstos representan, indicando su vinculación y contribución a los objetivos de ordenamiento urbano y/o territorial, y los objetivos correspondientes, diferenciando la fuente de origen de los recursos. Apegarse al anexo VIOB-09.

31.2 Fuentes: ROP, PND, los programas de desarrollo urbano regionales y especiales, a los programas de desarrollo urbano de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

31.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 52, 53, 54, 55 y 56.

32. ¿Se constituyó el Consejo para el Desarrollo Metropolitano conforme a las disposiciones federales y locales aplicables?

32.1

Calificación	Criterios
1	No. No se constituyó.
2	No. No se constituyó, pero se tienen documentos oficiales en los que justifican la falta de constitución del Consejo.
3	Sí. Sí se constituyó, pero existen ambigüedades o imprecisiones.
4	Sí. Sí se constituyó, de conformidad con la normatividad aplicable.

32.2 Fuentes: ROP y documentos oficiales.

32.3 En caso de que la calificación a la respuesta sea 1, 2 ó 3, se deberá justificar y documentar el incumplimiento.

33. ¿La entidad federativa en la que se ubica la zona metropolitana integró un Comité Técnico y un Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos de conformidad con las ROP?

33.1

Calificación	Criterios
1	No. No los integró.
2	No. No los integró, pero se tienen documentos oficiales que justifican la falta de constitución de los Comités.
3	Sí. Sí los integró, pero existen ambigüedades o imprecisiones.
4	Sí. Sí los integró, de conformidad con la normatividad aplicable.

33.2 Fuentes: ROP y documentos oficiales.

33.3 En caso de que la calificación a la respuesta sea 1, 2 ó 3 se deberá obtener la justificación y documentar el incumplimiento, o las imprecisiones.

34. ¿Las entidades federativas han emitido lineamientos u otra normatividad aplicable al Fondo complementarios a las ROP?

34.1 La institución evaluadora deberá especificar qué tipo de lineamientos otra normatividad aplicable al Fondo complementarios se aplicaron y de qué manera han contribuido a los objetivos del Fondo.

34.2 Fuentes: ROP, documentos oficiales, PND, los programas de desarrollo urbano regionales y especiales, a los programas de desarrollo urbano de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

35. ¿La aplicación de los recursos del Fondo observó las disposiciones federales aplicables, de acuerdo con los mecanismos establecidos en el numeral 66 de las ROP?

35.1

Calificación	Criterios
1	No. No observó las disposiciones.
2	No. No observó las disposiciones, pero se tienen documentos oficiales que justifican la falta de observancia de las disposiciones federales aplicables.
3	Sí. Sí observó las disposiciones, pero existen ambigüedades o imprecisiones.
4	Sí. Sí observó las disposiciones, de manera inobjetable.

35.2 Fuentes: ROP y documentos oficiales.

35.3 En caso de que la calificación a la respuesta sea 1, 2 ó, 3 deberá obtener la justificación y documentar el incumplimiento, o imprecisiones.

35.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 23, 24, 25, 26 y 27.

36. ¿Las entidades federativas reportaron en tiempo y forma el ejercicio de los recursos asignados por el Fondo, de acuerdo con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas establecidas en la Ley de Presupuesto y demás disposiciones aplicables?

36.1

Calificación	Criterios
1	No. No cumplieron.
2	No. No cumplieron en tiempo y forma las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, pero se tienen documentos oficiales que justifican la falta de cumplimiento.
3	Sí. Sí cumplieron en tiempo y forma las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, pero existen ambigüedades o imprecisiones.
4	Sí. Sí cumplieron en tiempo y forma las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

36.2 Fuentes: ROP, documentos oficiales, PND, los programas de desarrollo urbano regionales y especiales, a los programas de desarrollo urbano de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

36.3 En caso de que la calificación a la respuesta sea 1, 2 ó 3, deberá obtener la justificación y documentar el incumplimiento, o imprecisiones.

37. ¿Se está dando cumplimiento en materia de rendición de cuentas y de transparencia según lo establecido en las ROP?

37.1 La institución evaluadora deberá especificar que medidas han tomado en materia de rendición de cuentas y de transparencia, así como la manera en que han contribuido al logro de los objetivos planteados por el Fondo.

37.2 Fuentes: PND, los programas de desarrollo urbano regionales y especiales, a los programas de desarrollo urbano de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

37.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 36.

7.6 Administración y gestión

38. ¿El Fondo cuenta con una estructura organizacional que permita la administración, selección y supervisión de los proyectos y recursos? El análisis deberá incluir las diferentes instancias relacionadas con la operación del Fondo.
- 38.1 La institución evaluadora deberá especificar qué tipo de estructura organizacional tiene el Fondo y de qué manera permite una buena administración, selección y supervisión de los proyectos y recursos, así como describir la manera en que han contribuido a los objetivos planteados por el Fondo.
- 38.2 Fuentes: PND, los programas de desarrollo urbano regionales y especiales, a los programas de desarrollo urbano de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
39. ¿Los mecanismos de transferencia y asignación de recursos del Fondo operan eficaz y eficientemente?
- 39.1 La institución evaluadora deberá especificar con qué tipo de mecanismos opera el Fondo y determinar de qué manera han contribuido a la eficacia y eficiencia en la transferencia y asignación de recursos, en particular, la manera en que han ayudado a mitigar los subejercicios presupuestarios.
- 39.2 Fuentes: PND, los programas de desarrollo urbano regionales y especiales, a los programas de desarrollo urbano de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
40. ¿Los programas y proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo, complementan o son complementados por otros proyectos federales o locales dirigidos a la ZM?
- 40.1 La institución evaluadora deberá especificar el tipo de programas y proyectos que complementan o son complementados por aquellos financiados con recursos del Fondo.
- 40.2 Fuentes: PND, los programas de desarrollo urbano regionales y especiales, a los programas de desarrollo urbano de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
41. Considerando las complementariedades del Fondo, ¿tiene una colaboración y coordinación efectiva con los Fondos o programas, federales o locales, con los cuales se relaciona y complementa?
- 41.1 La institución evaluadora deberá especificar que tipo de coordinación se tiene con otros programas y proyectos.
- 41.2 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 40.
- 41.3 Fuentes: PND, los programas de desarrollo urbano regionales y especiales, a los programas de desarrollo urbano de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

42. ¿Existe evidencia de que el Fondo utilice prácticas de administración financiera que proporcione información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración política y administrativa?

42.1

Calificación	Criterios
1	No. No utiliza prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones.
2	No. No utiliza prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones, pero se tiene la información al corriente.
3	Sí. Sí utiliza prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones, pero existen ambigüedades o imprecisiones.
4	Sí. Sí utiliza prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones.

42.2 Fuentes: PND, ROP y documentos oficiales.

42.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 39.

42.4 En caso de que la calificación a la respuesta sea 1, 2 ó 3, deberá obtener la justificación y documentar el incumplimiento, o las imprecisiones.

43. ¿Los Principales sistemas de información utilizados en la gestión del Fondo, ayudan a cumplir con los objetivos del mismo?

43.1

Calificación	Criterios
1	No. La gestión del Fondo no utiliza sistemas de información.
2	No. La gestión del Fondo utiliza sistemas de información inadecuados con el fin de cumplir los objetivos del mismo.
3	No. La gestión del Fondo utiliza sistemas de información insuficientes con el fin de cumplir los objetivos del mismo.
4	Sí. La gestión del Fondo utiliza sistemas de información adecuados con el fin de cumplir los objetivos del mismo.

43.2 La institución evaluadora deberá enumerar y describir los sistemas de información utilizados y enmarcar de qué manera han contribuido al logro de los objetivos planteados por el Fondo.

43.3 Fuentes: PND, los programas de desarrollo regional urbano y especiales, a los programas de desarrollo urbano de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

44. ¿Los recursos federales del Fondo se administraron a través de fondos concursables en fideicomisos de administración e inversión?

44.1

Calificación	Criterios
1	Únicamente de 0 a 25% de los recursos se administraron a través fondos concursables.
2	Sólo de 26 a 50% de los recursos se administraron a través fondos concursables.
3	De 51 a 75% de los recursos se administraron a través fondos concursables.
4	De 76 a 100% de los recursos se administraron a través fondos concursables.

44.2 En caso de que las respuestas sean 1 a 3 la institución evaluadora deberá detallar el monto de los recursos que no se administraron a través de fondos concursables en fideicomisos de administración e inversión y establecer las razones.

44.3 Fuentes: PND, los programas de desarrollo urbano regionales y especiales, a los programas de desarrollo urbano de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

45. Las entidades federativas a través de los fideicomisos de administración e inversión establecen una cuenta bancaria productiva ¿Ésta permite la identificación de los recursos federales transferidos y de los rendimientos financieros que se generaron?

45.1

Calificación	Criterios
1	No. No tienen cuenta bancaria, o esta no permite la identificación de los recursos federales transferidos y de los rendimientos financieros que se generaron.
4	Sí. La cuenta bancaria permite la identificación de los recursos federales transferidos y de los rendimientos financieros que se generaron.

45.2 La institución evaluadora deberá especificar a través de que institución financiera se lleva a cabo y si están debidamente identificados por un lado los recursos transferidos y por otro los rendimientos financieros que se generaron.

45.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 44.

45.4 Fuentes: ROP y requisitos para administrar recursos a través de fondos concursables en fideicomisos de administración e inversión.

46. ¿La Entidad federativa constituyó el fideicomiso correspondiente a su ZM, tomando como fiduciario preferentemente a la banca de desarrollo?

46.1

Calificación	Criterios
1	No. La entidad federativa no seleccionó preferentemente a la banca de desarrollo.
4	Sí. La entidad federativa seleccionó a la banca de desarrollo.

46.2 Fuentes: ROP y documentos oficiales.

46.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 45 y 46.

46.4 En caso de que la calificación a la respuesta sea 1, se deberá obtener la justificación y documentar el incumplimiento.

47. ¿Las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que se encuentren delimitadas en alguna ZM y que estén consideradas en el Fondo, destinaron recursos de otras fuentes de financiamiento distintas a éste previstas en el PEF?

47.1 La institución evaluadora deberá especificar los recursos de otras fuentes de financiamiento.

47.2 Fuentes: PND, los programas de desarrollo urbano regionales y especiales, a los programas de desarrollo urbano de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

48. ¿Las entidades federativas con recursos del Fondo asignaron hasta un dos por ciento del costo programado de la obra o proyecto financiado con recursos del Fondo para cubrir erogaciones por concepto de supervisión y control?

48.1

Calificación	Criterios
1	No. No se aplicó ningún porcentaje.
2	No. Se aplicó un porcentaje superior al dos por ciento.
3	Sí. Se aplicó hasta un dos por ciento, pero existen ambigüedades o imprecisiones.
4	Sí. Se aplicó hasta un dos por ciento.

48.2 Fuentes: ROP y documentos oficiales.

48.3 En caso de que la calificación a la respuesta sea 1, 2 ó 3, deberá obtener la justificación y documentar el incumplimiento, o imprecisiones.

49. ¿Se utilizaron recursos adicionales para apoyar las acciones de evaluación, control y fiscalización de los programas y proyectos realizados con recursos del Fondo?

49.1 La institución evaluadora deberá especificar qué tipo de recursos adicionales y el rubro detallado de su aplicación.

49.2 Fuentes: ROP y documentos oficiales.

49.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 48.

50. ¿Las entidades federativas destinaron recursos del Fondo para gasto corriente y de operación? 50.1

Calificación	Criterios
1	Sí. Se destinaron recursos a gasto corriente y de operación.
2	Sí. Se destinaron recursos a gasto corriente y de operación, pero el Fondo tiene documentos oficiales que lo justifican.
3	No. No se destinaron recursos a gasto corriente y de operación, pero existen ambigüedades o imprecisiones en la información disponible.
4	No. No se destinaron recursos a gasto corriente y de operación.

50.2 Fuentes: ROP y documentos oficiales.

50.3 En caso de que la calificación a la respuesta sea 1, 2 ó 3, deberá obtener la justificación y documentar el incumplimiento, o las imprecisiones.

7.7 Resultados

51. ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema a resolver por el Fondo?

51.1 Deberá responderse en función del grado de congruencia entre el Fin y Propósito y la información contenida en el diagnóstico u otros documentos que describan el problema.

Calificación	Criterios
1	No. El Fin y Propósito del Fondo son incongruentes con la información contenida en el diagnóstico u otros documentos que describan el problema.
2	No. El Fin ó Propósito del Fondo son poco congruentes con la información contenida en el diagnóstico u otros documentos que describan el problema.
3	Sí. El Fin y el Propósito del Fondo son suficientemente congruentes con la información contenida en el diagnóstico u otros documentos que describan el problema.
4	Sí. El Fin y el Propósito del Fondo son totalmente congruentes con la información contenida en el diagnóstico u otros documentos que describan el problema.

51.2 Fuentes: MIR, estudios, diagnósticos, investigaciones, evaluaciones externas y documentos oficiales.

51.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.

51.4 En caso de que la calificación a la respuesta sea 1, 2 ó 3, se deberá obtener la justificación y documentar el incumplimiento.

52. ¿Se dio cumplimiento a las metas establecidas entre la línea basal y el objetivo a alcanzar?

52.1 La institución evaluadora deberá identificar la línea de base de partida en función a la problemática identificada y el objetivo a alcanzar para su solución, además de establecer las metas a cumplir de acuerdo a su periodicidad.

52.2 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.

52.3 Fuentes: MIR y reportes trimestrales de avance.

53. ¿Cómo se distribuyeron los recursos del Fondo entre los diferentes programas y proyectos en la ZM?

53.1 La institución evaluadora deberá reportar el porcentaje y monto asignado a cada tipo de programa o proyecto de inversión.

53.2 Fuentes: PND, los programas de desarrollo urbano regionales y especiales, a los programas de desarrollo urbano de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.



MODELO DE TÉRMINOS DE
REFERENCIA PARA EVALUACIÓN
ESPECIFICA AL FONDO
METROPOLITANO

- 53.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 30 y 31.
54. De los proyectos y programas financiados con recursos del Fondo indicar el grado de avance.
- 54.1 La institución evaluadora deberá utilizar el Formato AG01-09 del Anexo denominado “Características del proyecto y/o programa”, para cualquiera de los siguientes supuestos. Dicho formato deberá ser reportado como parte del informe de evaluación.
- 54.2 El evaluador deberá identificar todos y cada uno de los proyectos y programas financiados con recursos del Fondo concluidos describiendo los resultados alcanzados.
- 54.3 De igual forma deberá de identificar los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo que aún se encuentran en proceso, estableciendo cuándo culminarán y qué resultados se espera alcanzar.
- 54.4 El evaluador deberá de describir los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo que no culminaron o que no se llevaron a cabo estableciendo para cada uno de ellos las causas.
- 54.5 Fuentes: PND, los programas de desarrollo urbano regionales y especiales, a los programas de desarrollo urbano de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- 54.6 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la 31.
55. ¿Cuántos estudios de factibilidad financiados con recursos del Fondo se han realizado y qué impacto han tenido en su ámbito?
- 55.1 La institución evaluadora deberá enumerar cada uno de los estudios realizados a la fecha de la evaluación y determinar lo siguiente: ¿cuántos están en proceso?, ¿cuántos culminaron? y ¿cuáles no se llevaron a cabo? de las que se llevaron a cabo, se deberá establecer cómo han contribuido o se han vinculado con los objetivos de ordenamiento urbano y/o territorial.
- 55.2 Fuentes: El PND, los programas de desarrollo urbano regionales y especiales, a los programas de desarrollo urbano de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- 55.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 31, 52 y 53.
56. De los estudios de factibilidad realizados, financiados con recursos del Fondo, cuántos y cuáles culminaron en la realización de una obra o equipamiento y describir su impacto en el desarrollo urbano y/o territorial.
- 56.1 La institución evaluadora deberá determinar el impacto en el desarrollo urbano y/o territorial de todos y cada uno de los estudios de factibilidad, que culminaron con la realización de una obra o equipamiento.
- 56.2 Fuentes: El PND, los programas de desarrollo urbano regionales y especiales, a los programas de desarrollo urbano de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

- 56.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con la respuesta de la pregunta 55.
57. ¿Qué programas y proyectos financiados con recursos del Fondo tuvieron un costo mayor a 100 millones de pesos?
- 57.1 La institución evaluadora deberá identificar y describir todos y cada uno de los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo, cuyo monto fue superior a 100 millones de pesos.
- 57.2 Fuentes: PND, los programas de desarrollo urbano regionales y especiales, a los programas de desarrollo urbano de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- 57.3 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las 30 y 31.
58. ¿Qué población objetivo se benefició por la realización de programas y proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo?
- 58.1 La institución evaluadora deberá efectuar encuestas a través de los beneficiarios por la realización de programas y proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo dirigidos a la población objetivo, estableciendo el número de beneficiarios y su impacto.
- 58.2 Fuentes: Encuestas de la población beneficiada.

8. Conclusiones y Recomendaciones Generales

Las conclusiones presentadas por la institución evaluadora deberán ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. Deberá presentarse en un máximo de dos cuartillas.

9. Fortalezas, Retos y Recomendaciones

La institución evaluadora deberá identificar las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, específicas por cada tema de evaluación y reportarlas en el Formato FODA01-XX denominado “*Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones*”.

10. Perfil y equipo clave de la institución evaluadora

La unidad administrativa coordinadora de la evaluación y por la unidad administrativa que opera el Fondo deberá especificar en la siguiente tabla los requisitos mínimos académicos y de experiencia esperados de cada uno de los integrantes clave del equipo evaluador, dadas las particularidades del Fondo y la evaluación.

Cargo en el Equipo Clave	Calificaciones Académicas	Experiencia General	Experiencia Específica

11. Responsabilidades y compromisos

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento del presente Instrumento de Evaluación, la institución evaluadora es responsable de:

- i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- ii. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales.
- iii. Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la unidad coordinadora de la evaluación y por la unidad administrativa que opera el Fondo que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.

- iv. Respecto de la Diseminación de Resultados. Los evaluadores y coordinadores deberán estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia al H. Congreso de la Unión en caso de ser convocados.

Los compromisos del Consejo Metropolitano que opera el Fondo son:

- i. Suministrar oportunamente a la institución evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al Fondo.
- iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por la institución evaluadora en la versión final del informe. Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en este Instrumento de Evaluación Específica (Especificar año de la evaluación) del Fondo Metropolitano.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación de la unidad administrativa que opera el Fondo.

12. Productos y plazos de entrega

12. 1 Productos

Se contempla un Informe Final de Evaluación Externa 2010 que deberá ser entregado a la (Unidad de Política y Control Presupuestario, área de evaluación), así como a la Unidad responsable de la operación del Fondo, primero como informe preliminar.

Con base en los comentarios recibidos, la institución evaluadora incorporará las revisiones pertinentes y posteriormente enviará el informe definitivo a la (Colocar el nombre de la UNIDAD ADMINISTRATIVA responsable de coordinar a evaluación al interior de la dependencia o entidad).

La estructura del informe de evaluación tanto preliminar como final deberá presentar el siguiente orden:

Índice

Resumen Ejecutivo.

Es el resumen del contenido del informe. Difiere de la descripción del Fondo. (Máximo 5 cuartillas). **Introducción** (2 cuartillas)

Características del Fondo (2 cuartillas)

Capítulo 1. Diseño (27 cuartillas)

Capítulo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Se deberá utilizar el Formato FODA01-09 “*Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones*” (Máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones para el Fondo Metropolitano).

Capítulo 3. Conclusiones (2 cuartillas)

Bibliografía

Anexos

En caso de que existan anexos que no apliquen, se deberá integrar una cuartilla con el título del Anexo correspondiente e incluir la leyenda “No aplica”.

Anexo Características Generales del Fondo (utilizar formato CG01-09)

Anexo Instrumentos de recolección de información

Anexo Bases de datos de gabinete

Anexo Fuentes de información y referencias bibliográficas

Anexo Características de los indicadores (utilizar formato CI01-09)

Anexo Línea de base y temporalidad de los indicadores (utilizar formato LB01-

09) Anexo Identificación de los medios de verificación (utilizar formato MV01-

09) Anexo Medición de los medios de verificación (utilizar formato MM01-09)

Anexo Propuesta de Matriz de Indicadores de Resultados Anexo

Complementariedad, similitud y sinergias del Fondo

Anexo Características del proyecto y/o programa (utilizar formato AG01-09)

Anexo Distribución de recursos a las acciones para mitigar los daños de los fenómenos naturales (Utilizar formato ROPFM)

Anexo Tipo de análisis de costo y beneficio (utilizar el formato CBFM-09)

Anexo Vinculación con los objetivos (utilizar el formato VIOB-09)

Anexo Otros anexos pertinentes. A criterio de la institución evaluadora se podrán incluir anexos adicionales a los señalados.

El informe preliminar deberá ser presentado en forma impresa (3 tantos) y electrónica (3 tantos) en formato Word y PDF. La versión final deberá ser entregada en forma impresa (3 tantos) y en electrónico (en 5 tantos) en formato Word y PDF. Ambas deberán entregarse a la Unidad responsable de la operación del Fondo y a la Unidad de Política y Control Presupuestario, área de evaluación. Los archivos electrónicos deberán organizarse en directorios con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

12.2 Plazos de entrega

Las entregas se harán de acuerdo con lo establecido por la Unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación al interior de la dependencia y entidad, para lo cual se deberá observar el cronograma de ejecución de las evaluaciones contenido en el Programa Anual de Evaluación aplicable a la fecha de realización de la



MODELO DE TÉRMINOS DE
REFERENCIA PARA EVALUACIÓN
ESPECIFICA AL FONDO
METROPOLITANO

evaluación, disponible en la página de Internet de la Coordinación Estatal de Planeación en su plataforma <https://indyce.zacatecas.gob.mx/#!/see/> y de la Secretaria de la Función Pública <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/sievalua/terminos-de-referencia/>



MODELO DE TÉRMINOS DE
REFERENCIA PARA EVALUACIÓN
ESPECIFICA AL FONDO
METROPOLITANO